



## **Evaluación de la Administración de Fondos Fijos.**

### **Resumen Ejecutivo**

- \* De acuerdo con la normativa vigente, el Reglamento de Caja Chica no cuenta con la aprobación por parte de la Tesorería Nacional del Ministerio de Hacienda a pesar de que en estudios anteriores de Auditoría Interna se había recomendado, existiendo un incumplimiento de la normativa descrita en el Resultado 2.1 y de lo recomendado por esta Auditoría.
- \* Los pagos realizados por concepto de gastos de representación y gastos de viaje al exterior del país se efectúan por medio de la Cuenta General del Cosevi y no por medio de Caja Chica como lo establece el Reglamento General de Cajas Chicas del Ministerio de Hacienda. Además de no cumplir con lo recomendado por esta Auditoría en el Informe A.I.-A.F.-09-29. Resultado 2.2
- \* El Manual de Procedimientos para la Caja Chica, no está actualizado, ni aprobado por el Jerarca de la Institución como lo ha indicado en varios informes esta Auditoría, habiendo un incumplimiento de la normativa vigente y de lo recomendado por esta Auditoría anteriormente.
- \* Se encontraron deficiencias en las Liquidaciones de Viáticos, Vales de Caja Chica, Devoluciones de Licencias y el Registro de Firmas según lo descrito en el Resultado 2.4, y que en informes anteriores de Auditoría estas situaciones ya se habían comunicado, por lo que existe un incumplimiento de la normativa descrita y de lo recomendado por esta Auditoría.

En consideración a lo indicado, se recomienda a la Dirección Ejecutiva que gire instrucciones a la Dirección Financiera para que:

4.1 Envíe a la Tesorería Nacional del Ministerio de Hacienda, el Reglamento de Caja Chica del Cosevi para su aprobación, según lo establece el Reglamento General del Fondo de Cajas Chicas, Decreto N° 32874-H. Resultado 2.1

4.2 Corrija el proceso de los Gastos de Viaje al exterior del país y los gastos de representación para que se paguen por medio de la Caja Chica y se envíen los informes respectivos a la Tesorería Nacional. Según el Reglamento General del Fondo de Cajas Chicas, del Ministerio de Hacienda. Resultado 2.2

4.3 Revise y actualice el Manual de Procedimientos para la Caja Chica, a la mayor brevedad posible, una vez aprobado el Reglamento de Cajas Chicas del Cosevi, y gestione la remisión al Jerarca para su aprobación, según lo establecido en la Ley General de Control Interno y las Normas de Control Interno para el Sector Público. Resultado 2.3

4.4 Corrija las deficiencias descritas en el Resultado 2.4, según lo establecido en las Normas de Control Interno para el Sector Público.